

Proceso. REHABILITACION DE INTERDICCION JUDICIAL
Demandante: ANA LUCIA CESPEDES DE BAQUERO
Demandado: JOSE AGUSTIN MORENO
Radicado: 500013110002-2018-00420-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de abril de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por analogía con lo dispuesto en la parte final del inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, en el sentido que *“los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse recibido o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”*, que se mantenga en secretaría el expediente, a fin de que gestione lo necesario para que quede acreditado dentro del plenario en debida forma si la señora ANA LUCIA CESPEDES DE BAQUERO, tuvo conocimiento de las ordenes impartidas mediante auto de fecha 15 de marzo de 2023.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a08d08fdf5d2f09e7fa2e87e93996c32afd1bb28f2e12f1001650659bf1cf63**

Documento generado en 04/05/2023 08:34:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>